



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

30 DE ENERO DE 2009

No. 516

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

- ◆ AVISO DE INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA LAS MODIFICACIONES A LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DESARROLLO URBANO DE LAS DELEGACIONES AZCAPOTZALCO, BENITO JUÁREZ, IZTAPALAPA Y MAGDALENA CONTRERAS, EXCLUSIVAMENTE PARA LOS PREDIOS QUE SE INDICAN 4

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

- ◆ PROGRAMA DE FONDOS DE APOYO PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL (PROFACE) 5

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL 2009 15

SECRETARÍA DE SALUD

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL 68

SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA RED DE DESARROLLO CULTURAL COMUNITARIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 75
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA IMAGINACIÓN EN MOVIMIENTO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 80
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ARTE PARA TODOS, TODOS PARA EL ARTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 86

Continúa en la Pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DANZA-MINUTO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	91
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL	
◆ NOTA ACLARATORIA AL ACUERDO NÚMERO A/002/2009 DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS MECANISMOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE ABANDONO, CONFLICTO, DAÑO O PELIGRO, PARA SU CANALIZACIÓN AL ALBERGUE TEMPORAL DE ESTA PROCURADURÍA O A INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS DE ASISTENCIA SOCIAL	96
CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES	
◆ AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL INICIO DE FUNCIONES DE LA LICENCIADA MARIANA PÉREZ SALINAS Y RAMÍREZ, TITULAR DE LA NOTARÍA 149 DEL DISTRITO FEDERAL	98
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	
◆ CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE SEGURO DE DESEMPLEO DEL DISTRITO FEDERAL	99
◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURO DE DESEMPLEO 2009	102
◆ CONVOCATORIA DEL PROGRAMA EMERGENTE DE APOYO A TRABAJADORAS Y TRABAJADORES MIGRANTES DESEMPLEADOS DEL DISTRITO FEDERAL	108
◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA EMERGENTE DE APOYO A TRABAJADORAS Y TRABAJADORES MIGRANTES DESEMPLEADOS DEL DISTRITO FEDERAL 2009	112
◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y MODERNIZACIÓN (CYMO)	118
◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL IMPULSO DE LA ECONOMÍA SOCIAL (CAPACITES) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, OPERADO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO, CAPACITACIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO	128
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL	
◆ REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA ENTREGA DE APOYOS ECONÓMICOS A LAS Y LOS JÓVENES BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ESTUDIANTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	141
◆ REGLAS DE OPERACIÓN PARA ASISTENTES EDUCATIVOS, PROMOTORES EDUCATIVOS Y EVENTOS DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ESTUDIANTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	143
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES	
◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE LAS COMUNIDADES ÉTNICAS DE DISTINTAS NACIONALIDADES EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	149
◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCESO A LA JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS PARA LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DISTRITO FEDERAL	153
◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE LAS ACTIVIDADES EN LOS PUEBLOS ORIGINARIOS CON MOTIVO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	158
◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA RURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2009	162
◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS Y CONVIVENCIA PLURICULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	172
◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE LA MUJER INDÍGENA Y RURAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	176
◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A PUEBLOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	180

Continúa en la Pág. 3

COMITÉ TÉCNICO DE PROGRAMAS SOCIALES.

- En función de la información presentada, asigna los apoyos sociales a los menores beneficiados.

Medios de difusión.

- La Delegación Benito Juárez emite convocatoria mediante publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; además de aprovechar para ello la infraestructura Delegacional.
- Publicación en dos medios de Comunicación escrita de mayor circulación en el Distrito Federal.

Temporalidad.

- En tres exhibiciones.

Obligaciones.

- Presentar solicitud mediante escrito libre con los requisitos mínimos indispensables para su localización y seguimiento.
- Asistir a la entrevista el día y hora fijados para la misma.
- Visita domiciliaria, indispensable para la elaboración del estudio socioeconómico.
- Proporcionar la documentación que le sea requerida a efecto de validar la información proporcionada.
- Recoger el apoyo asignado de forma oportuna en el lugar y fechas estipuladas.
- Continuar cursando la educación básica pública durante el periodo en que se ha asignado el apoyo.
- En caso de cambio de domicilio, hacer la notificación correspondiente mediante escrito libre dirigido a la Presidencia del Comité Técnico de Programas Social de la Delegación Benito Juárez; mismo que deberá ser entregado al CESAC ubicado en Av. División del Norte No. 1611. Edificio UNAC – Primer Piso. Colonia Santa Cruz Atoyac CP. 03310 Tel. 54225300 www.delegacionbenitojuarez.gob.mx

Causas de cancelación.

- Falta de interés del solicitante.
- No acudir en tiempo y forma a recoger su apoyo en un periodo de 15 días posteriores a la fecha de entrega y asignación.
- Proporcionar datos o documentación falsos.
- No acreditar la totalidad de los requisitos mencionados.
- Que su domicilio cambie fuera del perímetro delegacional.
- Por defunción del beneficiado.

En los casos anteriores, se notificará al Comité Técnico.

F) MECANISMO DE EXIGIBILIDAD.

- Que el ente público proporcione en forma clara los lineamientos, requisitos y datos del responsable del trámite.
- Requerir información a efecto de conocer el beneficio al cual se es acreedor.
- Requerir los periodos que comprende el beneficio y sus entregas.
- Conocer los parámetros del estudio socioeconómico.
- Establecer un responsable de la entrega y/o seguimiento del beneficio al cual fue acreedor.

G) PROCEDIMIENTO DE QUEJA O DENUNCIA.

El ciudadano que desee quejarse y/o inconformarse puede hacerlo solicitando audiencia o presentar su queja mediante escrito libre dirigido a la Presidencia del Comité Técnico de Programas Social de la Delegación Benito Juárez; mismo que deberá ser entregado al CESAC ubicado en Av. División del Norte No. 1611. Edificio UNAC; o bien a través del buzón ciudadano del portal www.dbj.gob.mx, o ante el Órgano de Control Interno.

H) EVALUACIÓN E INDICADORES.

El indicador se entiende como el total de apoyos a entregar entre el número de apoyos entregados; para así obtener el total del desempeño del programa.

I) FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.

A través de Propuestas formuladas por residentes en Benito Juárez al Comité Técnico de Programas Sociales.

J) ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES.

Se articula con actividades Institucionales de las Direcciones de Desarrollo Humano, Cultura Física y Deporte, Servicios Médicos y Sociales; y Programas DIF.

IV) Apoyos a familias en situación de vulnerabilidad

RESULTADO	15	Se fortalece el principio de cohesión social en la Ciudad de México
SUBRESULTADO	03	La asistencia social responde mejor a las necesidades de la ciudadanía
ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	72	Servicios y ayudas delegacionales de asistencia social

A) LOS OBJETIVOS Y ALCANCES:

Objetivo General: Asignar apoyos económicos a personas en situación de vulnerabilidad para de forma subsidiaria mejorar su calidad de vida y ampliar su desarrollo e inserción social.

Objetivo Específico: Apoyar a las familias juarenses con diversos medios a través de los cuales puedan mejorar su calidad de vida y por ende tener acceso a servicios de asistencia médica, educación y cultura para su desarrollo intelectual; y deportivos para ampliar sus capacidades físicas.

B) METAS FÍSICAS:

251 acciones

C) PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL:

Apoyos a familias en situación de vulnerabilidad

MONTO TOTAL \$1'568,500.00

Monto unitario por persona \$ 2,083.00

Frecuencia de ministración: Tres exhibiciones

D) REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO:

REQUISITOS

- Presentar solicitud de otorgamiento de apoyos a familias en situación de vulnerabilidad, mediante escrito libre, dirigido al Director General de Desarrollo Social y Participación Ciudadana; en el Centro de Servicio y Atención Ciudadana (CESAC).
- Ser residente de la Delegación Benito Juárez.
- Ser mayor de 18 años

Cumplir con la aplicación del estudio socioeconómico, que determine su estado de vulnerabilidad.

PROCEDIMIENTO DE ACCESO

- La Delegación Benito Juárez emitirá la convocatoria mediante su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; además de aprovechar para ello la infraestructura Delegacional; y dos diarios de mayor circulación en el Distrito Federal.
- El o la interesada (o) en obtener el apoyo a familias en situación de vulnerabilidad, deberá acudir personalmente al Centro de Servicio y Atención Ciudadana (CESAC) a presentar su solicitud.
- El CESAC hará llegar la solicitud a la Dirección General de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, para su trámite correspondiente.
- La J.U.D. de Programas Sociales tramitará una cita con cada uno de los aspirantes a obtener el apoyo, el cual deberá identificarse con cualquiera de los documentos que enseguida se enlistan en original y copia: credencial de elector, pasaporte, cédula profesional o cartilla del Servicio Militar Nacional; además de presentar la siguiente documentación: 1) comprobante de domicilio, que puede ser de arrendamiento de vivienda, boleta predial, agua, luz ó teléfono, no mayor a tres meses de antigüedad; 2) que proporcione los datos necesarios mismos que serán incorporados en el cuestionario correspondiente.
- Se aplicará un cuestionario electrónico que contendrá los datos principales del solicitante, incorporando los de la identificación oficial del aspirante a obtener el apoyo.
- La J.U.D. de Programas Sociales asignará un número consecutivo por cada solicitud de apoyo a familias en situación de vulnerabilidad.
- La J.U.D. de Programas Sociales entregará copia del cuestionario, así como de los documentos entregados por el aspirante al apoyo a la J.U.D. de Servicios Sociales; para que ésta efectúe los estudios socioeconómicos respectivos y realice la verificación de datos.
- La J.U.D. de Servicios Sociales efectuará los estudios socioeconómicos de todos los aspirantes, y sus dependientes económicos serán determinados conforme a éste, que hayan presentado su solicitud en tiempo y forma; requiriendo para ello la documentación que avale la información proporcionada por el mismo, y presentará la evaluación de forma impresa y electrónica a la Secretaría Técnica del Comité Técnico de Programas Sociales de la Delegación Benito Juárez, según la Tabla de Puntaje de Calificación.
- La J.U.D. de Servicios Sociales preparará los expedientes de quienes se haya aplicado el estudio y elaborará la propuesta de padrón (incluyendo por cada solicitante el número de dependientes económicos), con base a la Tabla de Puntaje de Calificación y los resultados se entregaran en forma impresa y electrónica al Secretario Técnico del Comité de Programas Sociales; quien enviará a los miembros del Comité los formatos de casos favorables y desfavorables.

- El Secretario Técnico preparará la información y materiales necesarios para convocar a sesión a los miembros del Comité. El listado de casos favorables y desfavorables se presentaran al Comité Técnico de Programas Sociales para su revisión y aprobación.
- El Secretario Técnico informará a la Dirección de Desarrollo Humano, a través de la J.U.D. de Programas Sociales, la determinación del Comité con el fin de que ésta prepare la entrega de apoyos a familias en situación de vulnerabilidad beneficiados; así como prepare la entrega de cartillas a los beneficiados, quienes deberán proporcionar identificación oficial de cualquiera de los documentos que se citan: credencial de elector, pasaporte, cédula profesional o cartilla de Servicio Militar Nacional.
- El Comité instruirá al Secretario Técnico para que verifique y dé seguimiento a las responsabilidades normativas de la J.U.D. de Programas Sociales consistentes en: 1) Notificar y comunicar a los beneficiados sobre el apoyo otorgado, proporcionando para ello el calendario de entrega de beneficios, 2) Entregar los apoyos correspondientes a las familias en situación de vulnerabilidad, y 3) Publicar el padrón de beneficiados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal así como en la página Web de Transparencia de la Delegación Benito Juárez de conformidad con la normatividad vigente en la materia.

La J.U.D. de Programas Sociales informará de acuerdo a las entregas el estado de avance y grado de cumplimiento al Secretario Técnico del Comité, quién será responsable de convocar a sus integrantes para conocer los resultados del programa.

E) PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN

Actores e Instancias.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO.

- Supervisa la adecuada integración y valoración de cada caso.

J.U.D. DE PROGRAMAS SOCIALES.

- Recibe documentación, entrevista, integra y envía expedientes a la J.U.D. de Servicios Sociales.

J.U.D. DE SERVICIOS SOCIALES.

- Aplica estudio socioeconómico, asigna puntaje de acuerdo a los resultados obtenidos,
- Envía información al Comité Técnico de Programas Sociales.

COMITÉ TÉCNICO DE PROGRAMAS SOCIALES.

- En función de la información presentada, asigna los apoyos a las familias en situación de vulnerabilidad beneficiadas.

Medios de difusión.

- La Delegación Benito Juárez emite convocatoria mediante publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; además de aprovechar para ello la infraestructura Delegacional.
- Publicación en dos medios de Comunicación escrita de mayor circulación en el Distrito Federal.

Temporalidad.

- En tres exhibiciones.

Obligaciones.

- Presentar solicitud mediante escrito libre con los requisitos mínimos indispensables para su localización y seguimiento.
- Asistir a la entrevista el día y hora fijados para la misma.
- Visita domiciliaria, indispensable para la elaboración del estudio socioeconómico.
- Proporcionar la documentación que le sea requerida a efecto de validar la información proporcionada.
- Recoger el apoyo asignado de forma oportuna en el lugar y fechas estipuladas.
- En caso de cambio de domicilio, hacer la notificación correspondiente mediante escrito libre dirigido a la Presidencia del Comité Técnico de Programas Social de la Delegación Benito Juárez; mismo que deberá ser entregado al CESAC ubicado en Av. División del Norte No. 1611. Edificio UNAC – Primer Piso. Colonia Santa Cruz Atoyac CP. 03310 Tel. 54225300 www.delegacionbenitojuarez.gob.mx

Causas de cancelación.

- Falta de interés del solicitante.
- No acudir en tiempo y forma a recoger su apoyo en un periodo de 15 días posteriores a la fecha de entrega y asignación.
- Proporcionar datos o documentación falsos.
- Que su domicilio cambie fuera del perímetro delegacional.
- No acreditar la totalidad de los requisitos mencionados.

En los casos anteriores, se notificará al Comité Técnico.

F) MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD:

- Que el ente público proporcione en forma clara los lineamientos, requisitos y datos del responsable del trámite.
- Requerir información a efecto de conocer el beneficio al cual se es acreedor.
- Requerir los periodos que comprende el beneficio y sus entregas.
- Conocer los parámetros del estudio socioeconómico.
- Establecer un responsable de la entrega y/o seguimiento del beneficio al cual fue acreedor.

G) PROCEDIMIENTO DE QUEJA O DENUNCIA:

El ciudadano que desee quejarse y/o inconformarse puede hacerlo solicitando audiencia o presentar su queja mediante escrito libre dirigido a la Presidencia del Comité Técnico de Programas Social de la Delegación Benito Juárez; mismo que deberá ser entregado al CESAC ubicado en Av. División del Norte No. 1611. Edificio UNAC; o bien a través del buzón ciudadano del portal www.dbj.gob.mx, o ante el Órgano de Control Interno.

H) EVALUACIÓN E INDICADORES:

El indicador se entiende como el total de apoyos a entregar entre el número de apoyos entregados; para así obtener el total del desempeño del programa

I) FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL:

A través de Propuestas formuladas por residentes en Benito Juárez al Comité Técnico de Programas Sociales.

J) ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES:

Se articula con actividades Institucionales de las Direcciones de Desarrollo Humano, Cultura Física y Deporte, Servicios Médicos y Sociales; y Programas DIF.

V. Alimentos en albergues

RESULTADO	15	Se fortalece el principio de cohesión social en la Ciudad de México
SUBRESULTADO	03	La asistencia social responde mejor a las necesidades de la ciudadanía
ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	72	Servicios y ayudas delegacionales de asistencia social

A) LOS OBJETIVOS Y ALCANCES:

Albergue:

Objetivo General: Brindar protección, apoyo y servicios a la población en situación de calle, riesgo o indigencia, ubicada principalmente dentro del perímetro delegacional mediante el ofrecimiento temporal de espacios que les ayuden a mejorar sus expectativas de vida.

Objetivo Específico: Generar las condiciones propicias que les permitan su reingreso al seno familiar, social y productivo; para que a través de la alimentación determinada conforme a los lineamientos nutricionales puedan mejorar su estado físico o mental.

B) METAS FÍSICAS:

54,727 acciones

C) PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL:

Alimentos Albergues

MONTO TOTAL \$500,000.00

Monto unitario por acción \$9.00

Frecuencia de ministración: 3 veces por día (desayuno y/o comida y/o cena)

D) REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO:

GENERAL

- 1) Encontrarse prioritariamente en el perímetro de la Delegación Benito Juárez.

Albergue Benito Juárez:

- Ser adulto (comprendiendo para ello, tener más de treinta años).
- Estar en situación de indigencia, riesgo o calle.
- Contar con la voluntad verbal o tácita de la persona para ser acreedor al apoyo.